



Buenos Aires, 17 de Agosto de 2017

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° 40/2017

**“NUEVO APEADERO LOCALIDAD DE MARCOS PAZ – RAMAL
MERLO - LOBOS – LINEA GRAL. SARMIENTO”.**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N° 1.

Los Permisos Ambientales indicados en la Gestión Socio Ambiental del PCP, son a cargo del Contratista?

RESPUESTA N° 1

A excepción del Estudio de Impacto Ambiental (a cargo del Comitente), la Contratista obtendrá todos los permisos ambientales, de utilización, aprovechamiento o afectación de los recursos que designe la autoridad de aplicación. Está facultado para contactar a las autoridades ambientales para obtener los permisos y/o autorizaciones requeridos para la ejecución del proyecto. Los costos de todas las acciones, permisos, explotaciones y declaraciones, deberán ser incluidos dentro de los gastos generales, no recibiendo pago directo por ellos.

CONSULTA N° 2.

Es necesario considerar Audiencia Pública para la aprobación del Permiso y Plan de Gestión Ambiental?

RESPUESTA N° 2

Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental (a cargo del Comitente), la autoridad de aplicación determinará la necesidad de realizar Audiencia Pública.

CONSULTA N° 3



Sera requerido el Seguro Ambiental solicitado en el Art. 24 del PCP?

RESPUESTA N° 3

En caso de que la complejidad ambiental de la obra lo amerite (de acuerdo a la Resolución 206/2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable) la empresa contratista deberá presentar ante la Unidad de Evaluación de Riesgos Ambientales (UERA) una Declaración Jurada con la determinación del Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) del proyecto en los términos de la Resolución SAyDS 1639/2007. La categorización del proyecto en este marco legal, determinará la necesidad de contratar una Póliza de Seguro de Caución de Daño Ambiental de Incidencia Colectiva según la normativa vigente y los requerimientos tanto Provincial como Nacional, correspondiente a obradores y toda el área objeto de la intervención.

CONSULTA N° 4

Cuáles serán los elementos y equipos a proveer al personal de la Inspección indicados en el Art. 17 del PCP?

RESPUESTA N° 4

Como estipula el artículo 17, la Contratista deberá disponer de todo el equipamiento requerido para la realización ensayos y comprobaciones. Además deberá disponer de todo equipamiento de medición y control, según requiera la Inspección de obra.

Por otro lado, la Sección 7 anexo V y VII, 1. GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD, establece en el punto 1.1 que el oferente describa plan tentativo de trabajo, como asegurará la calidad de sus entregables y tareas, describiendo y presentando al menos lo siguiente: *"Listado de instrumentos y software a utilizar, en correspondencia a normas y procedimientos requeridos para la realización de la tarea"*.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado